



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14107

Jueves 30 de Marzo de 2023

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 274 - FIJASE los haberes mínimos de las Jubilaciones 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2023 - Dto. N° 106 2-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° XIII-20 a XIII-24 11-12
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 49 a 62 12-15
Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° 67 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 34 y 35 15

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Acdo. N° 82, 84, 86 a 89 15-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-32

ANEXO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

Estados Financieros al 31/12/2022 2-78

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: FIJASE los haberes mínimos de las Jubilaciones

Decreto N° 274

Rawson, 22 de Marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N°1475-ISSyS-21 y el Decreto N°567/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N°567/2022 se estableció el monto de los haberes mínimos de las prestaciones previsionales, que en el marco de la Ley XVIII N°32 otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia;

Que desde esa última modificación, se han producido variaciones tanto en el costo de vida como en los salarios de los trabajadores del sector público;

Que atendiendo al principio de sustitutividad y razonable proporcionalidad que deben guardar las prestaciones previsionales, resulta necesario que los haberes mínimos provisionales se actualicen conforme a las variaciones en el costo de vida;

Que en razón de lo precedente corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgarse por el Organismo Previsional Provincial a partir del 1° de marzo de 2023;

Que para el primer semestre del año 2023 los incrementos se fijan en dos tramos, con fecha marzo de 2023, y junio de 2023;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la Ley XVIII N° 32, le compete al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsional;

Que han intervenido las áreas competentes de conformidad a la Ley I-667;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- FIJAR los haberes mínimos de las Jubilaciones (Régimen General, Policial, Docente, Tarea Riesgosa, Régimen Aeronáutico, Régimen de Tarea Penosa, Determinante de Vejez Prematura, Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228, Régimen por Discapacidad, Régimen Especial Ex-Combatientes y Jubilación por Edad Avanzada) y Pensiones a otorgarse por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

a) A partir del 01 de Marzo de 2023:

Jubilaciones: \$65.808

Pensiones: \$49.356

b) A partir del 01 de Junio de 2023:

Jubilaciones: \$83.767

Pensiones: \$62.825

Artículo 2°.- CONSIDERAR comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°, los Adicionales Remunerativos que el Instituto de Seguridad Social y Seguros abonará a las distintas prestaciones previsionales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia. -

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 106

06-02-23

Artículo 1°.- Modificar la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud, creando la Subsecretaría de Políticas de Géneros y Diversidad.-

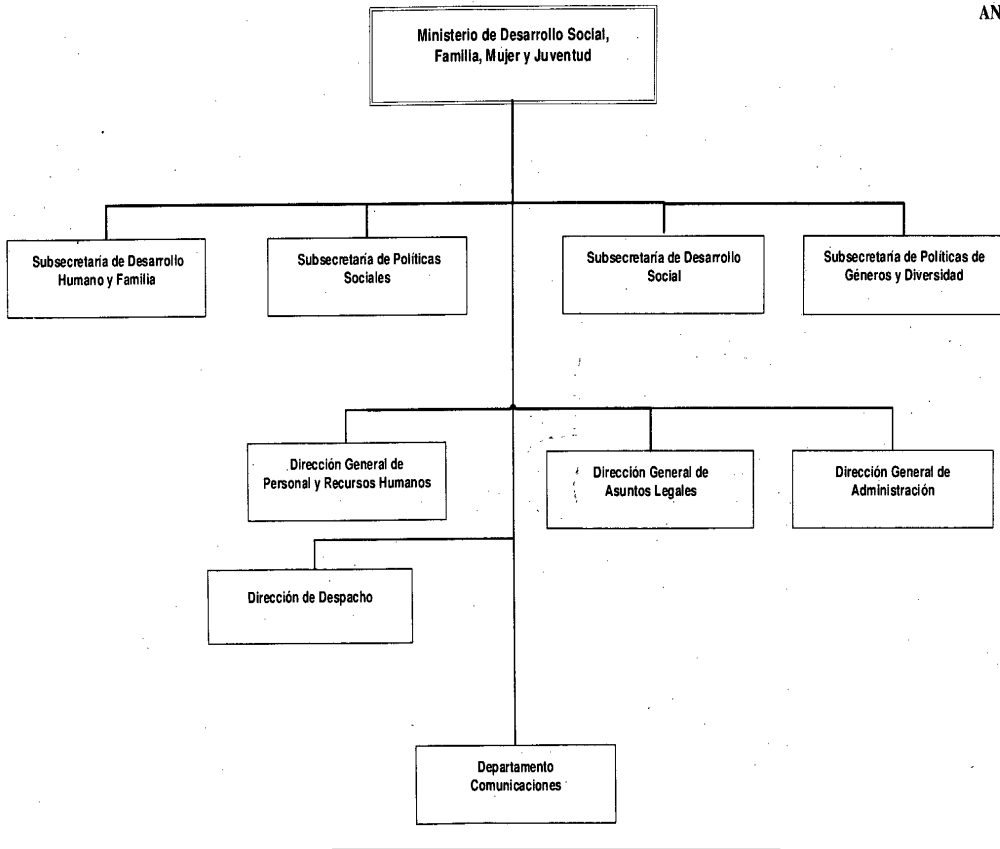
Artículo 2°.- Transferir bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas de Géneros y Diversidad creada mediante el artículo 1° del presente decreto, a la Dirección Provincial de Equidad y Género, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, con el recurso humano.-

Artículo 3°.- Modificar y Aprobar la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme al Anexo A (hojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), que forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo Subsecretario/a de Políticas de Géneros y Diversidad y del cargo Director/a de la Dirección Provincial de Equidad y Género, conforme a los Anexos B (hojas 1 y 2) y C (hoja 1) que forman parte integrante del presente.-

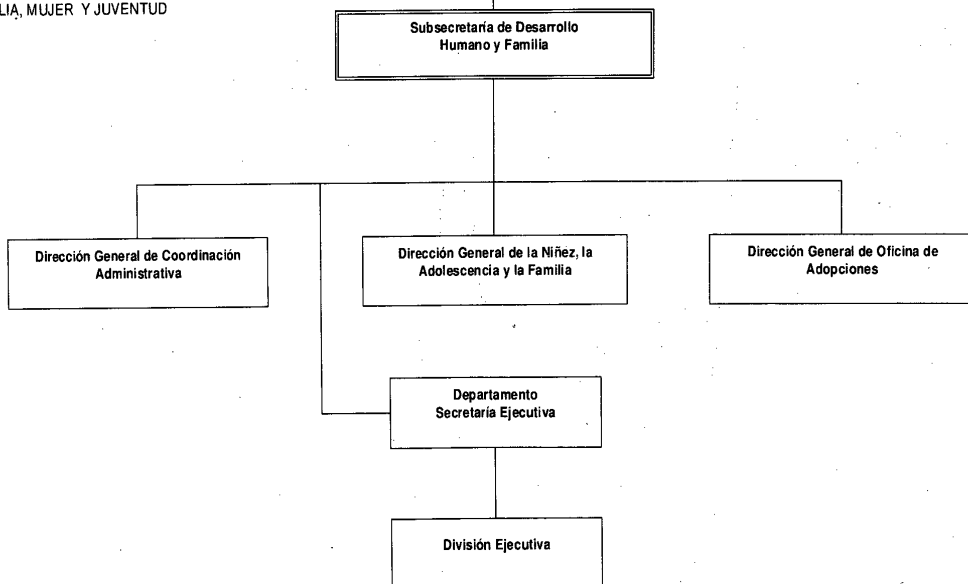
Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

ANEXO A (Hoja 1)



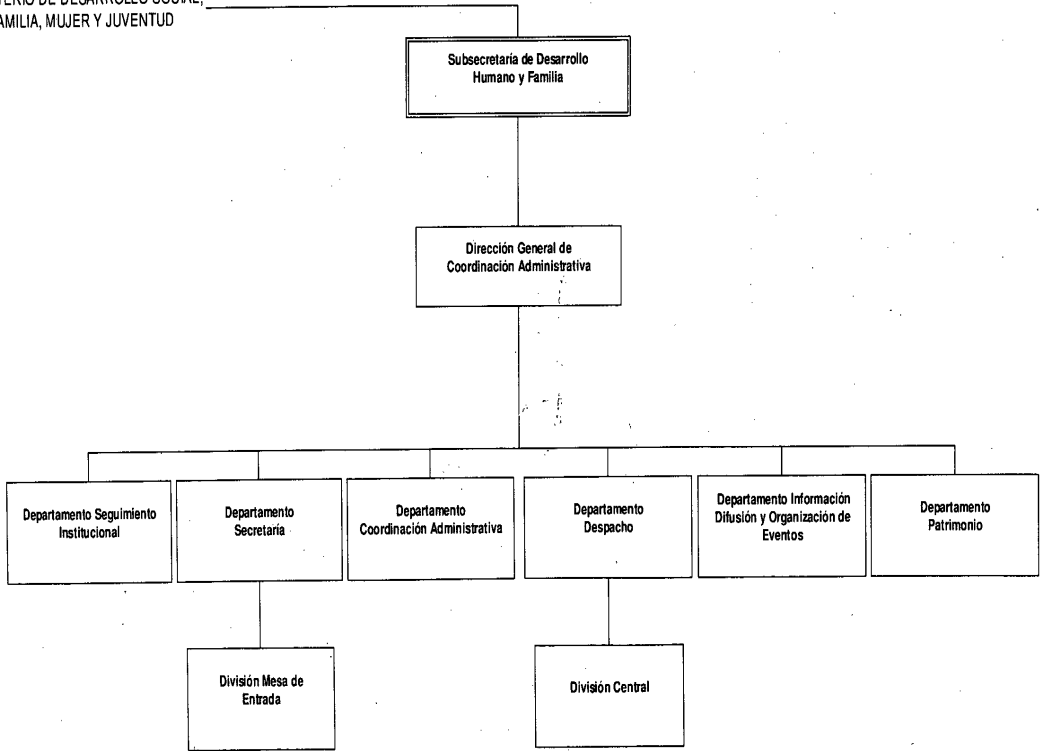
ANEXO A (Hoja 2)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



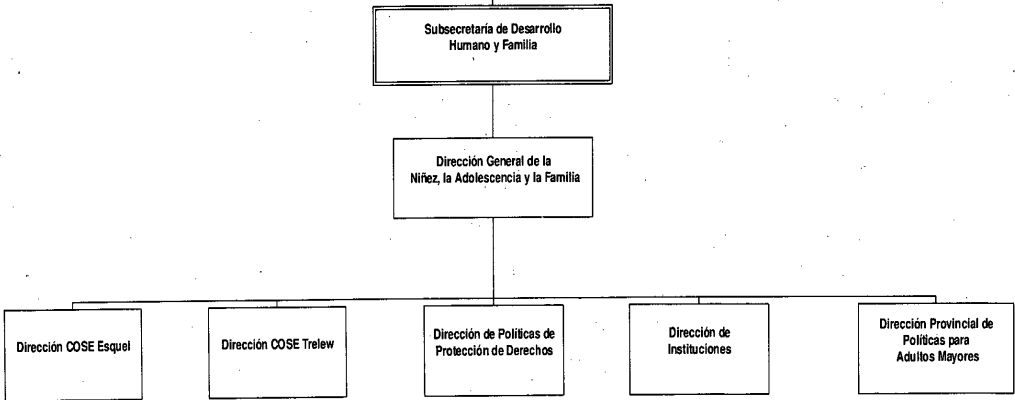
ANEXO A (Hoja 3)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



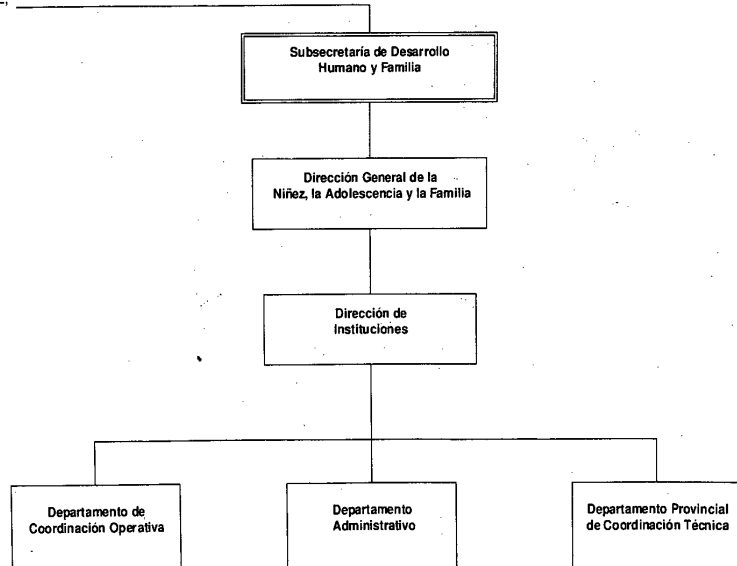
ANEXO A (Hoja 4)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



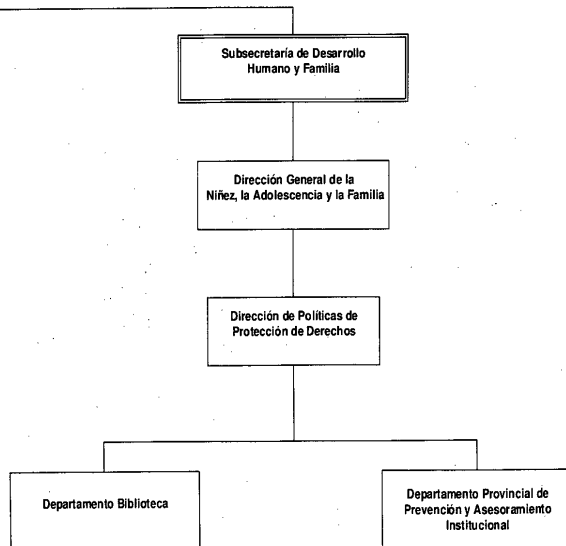
ANEXO A (Hoja 5)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



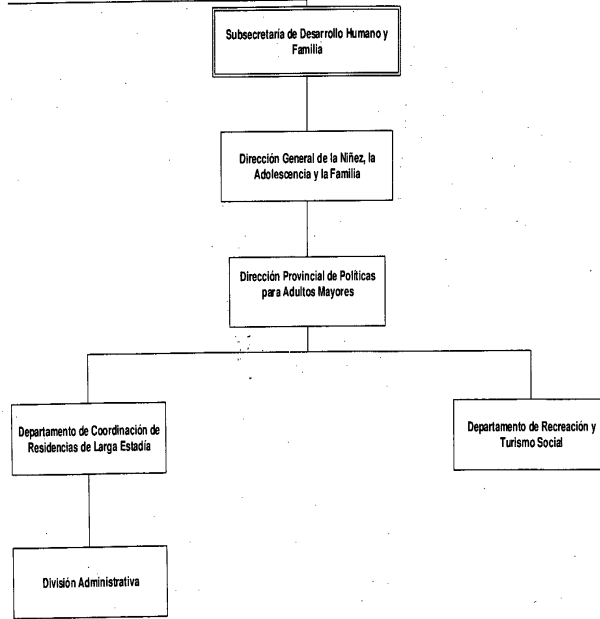
ANEXO A (Hoja 6)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



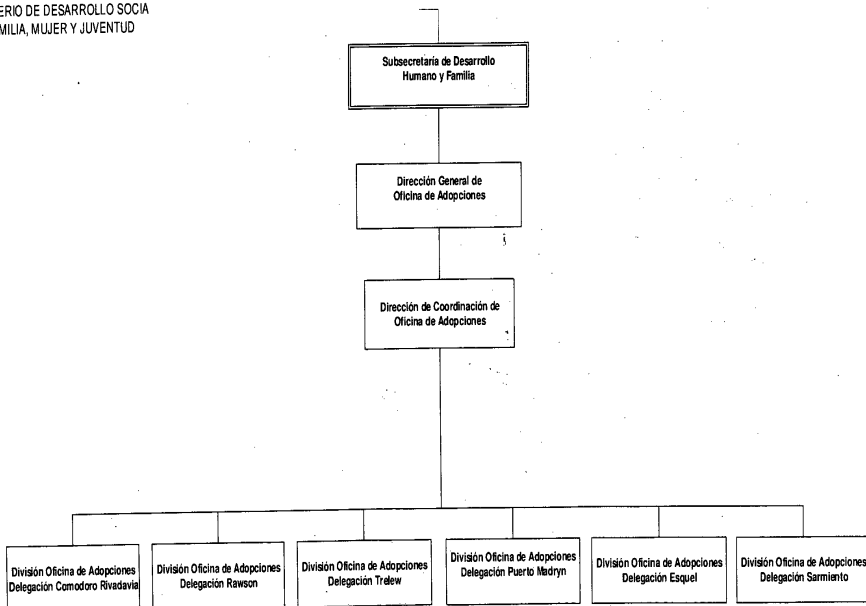
ANEXO A (Hoja 7)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

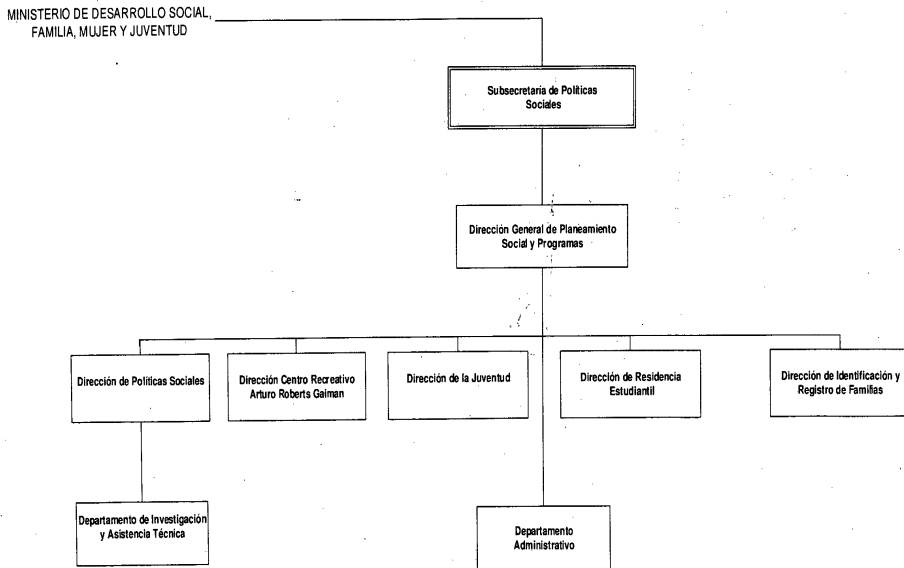


ANEXO A (Hoja 8)

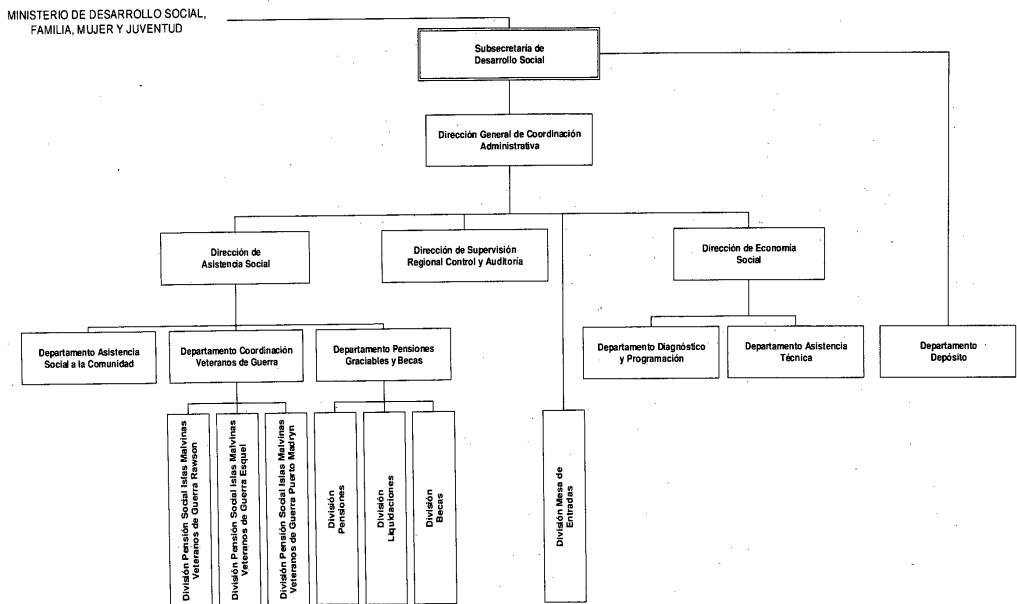
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



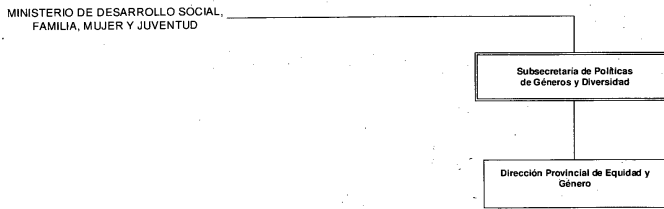
ANEXO A (Hoja 9)



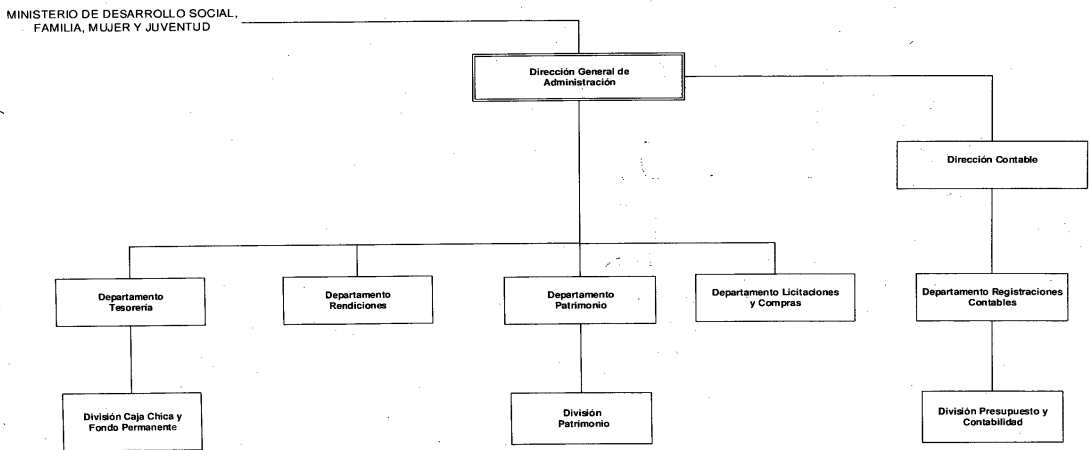
ANEXO A (Hoja 10)



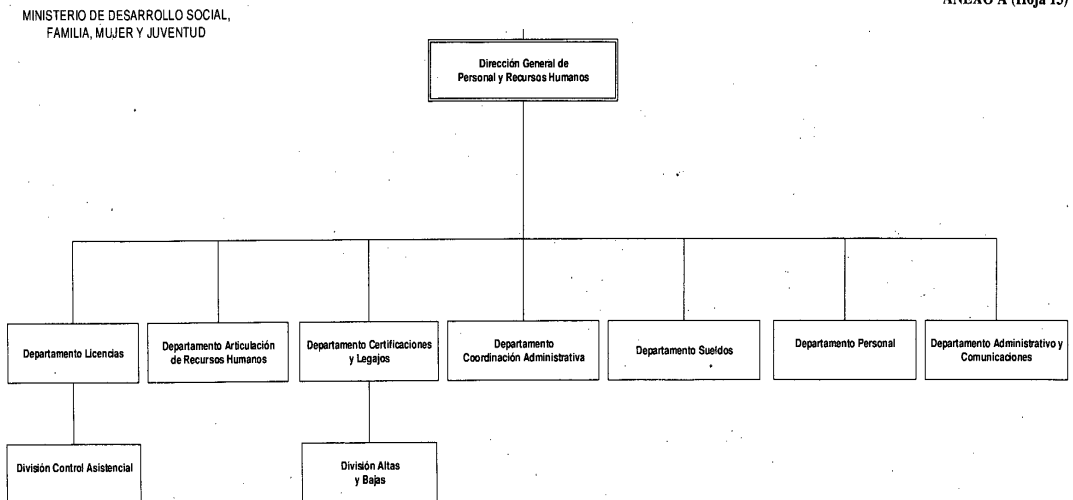
ANEXO A (Hoja 11)



ANEXO A (Hoja 12)

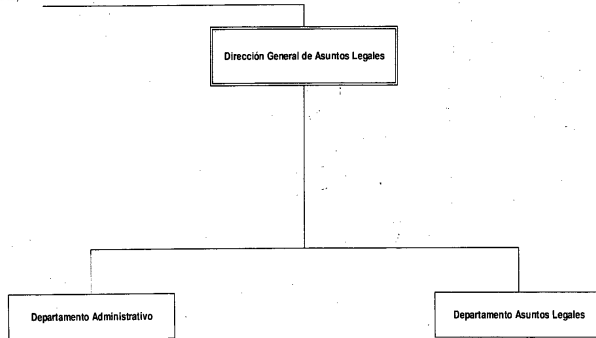


ANEXO A (Hoja 13)



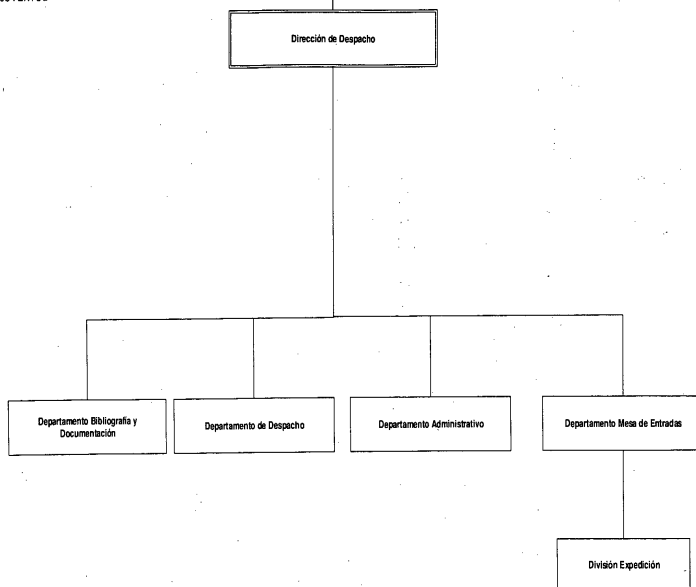
ANEXO A (Hoja 14)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



ANEXO A (Hoja 15)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD



ANEXO B (Hoja 1)**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNEROS Y
DIVERSIDAD****MISIÓN**

Asistir al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones humanas respecto del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales en materia de géneros, igualdad y diversidad. Entender las cuestiones vinculadas a la protección integral de mujeres y personas LGBTIQ+, a fin de generar estrategias de promoción de igualdad de oportunidades y equidad de géneros, tanto en el ámbito público como en el privado.

FUNCIONES

Articular con las autoridades de aplicación la implementación de las leyes provinciales Ley XV N° 26, Ley VIII N° 129, Ley I N° 621 y demás leyes nacionales.

Elaborar, sugerir, fomentar y ejecutar acciones con lineamientos intersectoriales y transversales, tendientes a contribuir a la igualdad de géneros y diversidad.

Acompañar o asistir en el funcionamiento de la Mesa Interpoderes, artículos 30° y 31° de la Ley XV N° 26.

Entender en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente y a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa, en materia de políticas de géneros, igualdad y diversidad.

Coordinar y entender con distintas áreas de gobierno y jurisdicciones, el diseño e implementación de investigaciones y estudios de géneros, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas públicas.

Formar y capacitar en materia de género, igualdad y diversidad, a todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los casos que corresponda, y para organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.

Propiciar la articulación a través de planes, programas, proyectos y acciones que tengan como fin reivindicar los derechos humanos, con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, contemplando las problemáticas y particularidades regionales y territoriales.

Entender en el relevamiento, registro, producción, monitoreo, sistematización y análisis integral de la información estadística y datos de la implementación de capacitaciones en materia de violencia y desigualdad por razones de género.

Coordinar con otros ministerios, organismos, entes autárquicos y empresas con participación del Estado o privadas, en el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico nacionales, provinciales e internacionales, con perspectiva de género y asegurar la transversalización de las políticas de géneros, igualdad y diversidad.

Entender en el diseño, ejecución, monitoreo, evaluación y el impacto de las políticas públicas para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género u orientación sexual, para asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales.

Recepcionar denuncias de violencia de género articulando el abordaje integral con las áreas del Gobierno Provincial.

Coordinar e intervenir en los ámbitos de recepción de denuncias de personas en riesgo por motivo de violencia de género, articulando el abordaje integral con las áreas de gobierno y de diversidad local.

Prestar asistencia en forma compartida y el seguimiento de los casos, estableciendo acuerdos de recursos y herramientas de gestión comunal y municipal, con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, u órgano que lo remplace, y con los organismos internacionales.

ANEXO C**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNEROS Y
DIVERSIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO****MISIÓN:**

Implementar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la legislación internacional, nacional y Provincial en materia de mujer y género, impulsando el reconocimiento que todas las personas, independientemente de su sexo, gozan de los mismos derechos y de igualdad de oportunidades, promoviendo la inclusión de la perspectiva de género en los ámbitos políticos, jurídicos, sociales y económicos.

FUNCIONES:

Impulsar la transversalización de políticas de género en todos los ámbitos para promover la igualdad de oportunidades.

Viabilizar estrategias de prevención en todos los tipos de violencia en todos los estamentos del Estado y de la sociedad en general.

Definir e instrumentar protocolos de intervención en conjunto con áreas de educación, salud, trabajo, gobierno y justicia.

Facilitar espacios de discusión y reflexión sobre los temas de género en ámbitos académicos, de formación profesional, institucional, estatal y comunitaria.

Trabajar desde un segundo nivel de intervención acompañando y fortaleciendo a los equipos profesionales de los municipios y comunas de la Provincia del Chubut, como así también a los equipos de profesionales de distintas reparticiones públicas y privadas que trabajan en la restitución de derechos vulnerados en relación al género.

Intervenir en el seguimiento de casos basados en discriminación de género, violencia laboral y coordinar propuestas y cursos de acción respecto a la incorporación de una perspectiva de género.

Impulsar la creación de áreas de mujer/género en los municipios, con asistencia técnica y financiera.

Fomentar la participación de mujeres, apoyar sus organizaciones y fomentar su liderazgo para que la democracia pueda nutrirse del aporte, en igualdad de condiciones de mujeres y hombres compartiendo la toma de decisiones.

Contribuir a una nueva cultura del género que se base en la solidaridad entre hombres y mujeres como principio ético-político, que implique el reconocimiento del otro/a, la eliminación de las jerarquías de un género sobre otro y la comprensión de todos/as los/as ciudadanos/as, sin distinción de género, clase, nacionalidad, raza o religión.

Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes de administración de personal y de recursos presupuestarios.

REQUISITOS:

Estudios secundarios completos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-20 **17-03-23**

Artículo 1°.- Adjudicar los cargos jerárquicos correspondientes al Concurso de Ascenso de Antecedentes y Oposición, para los cargos Técnicos de Supervisión del personal docente en Escuelas de todos los Niveles y Modalidades, según se detalla en el Anexo 1 (Hojas 1 a 2) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Determinar que las vacantes en cargos jerárquicos conforme el Anexo II (Hojas 1 a 3) que no resultaron adjudicadas en el Acto público del Concurso de Ascenso, para los cargos Técnicos de Supervisión del personal docente, en Escuelas de todos los Niveles y Modalidades, serán declarados desiertos.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-21 **17-03-23**

Artículo 1°.- Adjudicar los cargos jerárquicos correspondientes al Concurso de Ascenso de Antecedentes y oposición, en Escuelas de la Modalidad Educación Especial y Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, según se detalla en el Anexo I (Hojas 1 a 9) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Determinar que las vacantes en cargos jerárquicos según se detalla en el Anexo II (Hojas 1 a 5) que forma Parte integrante de la presente resolución, que no resultaron adjudicadas en el Acto público el Concurso de Ascenso, en Escuelas de la Modalidad Educación Especial y Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, serán declarados desiertos.

Artículo 3°.- Determinar que los aspirantes que rechazaron los cargos ofrecidos en la Región en la que

se inscribieron en la primera instancia según se detalla en el Anexo III (Hojas 1 a 2) que forma parte integrante de la presente resolución, tendrán la posibilidad en la Instancia Provincial de, seleccionar los cargos declarados desiertos en el resto de las Regiones o en su defecto quedarán como excedente capacitado por 1 (un) año según lo establecido en la Ley VIII N° 38.-

Artículo 4°.- Determinar que los cargos liberados por los docentes según se detalla en el Anexo IV (Hojas 1 a 7) que forma parte integrante de la presente resolución, que realizaron la elección de cargos en el acto público serán declarados vacantes.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-22 **17-03-23**

Artículo 1°.- Adjudicar los cargos jerárquicos correspondientes al Concurso de Ascenso de Antecedentes y. oposición, del personal docente en Escuelas para Jóvenes y Adultos, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Determinar que las vacantes en cargos jerárquicos según se detalla en, el Anexo II (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente resolución, que no resultaron adjudicadas en el Acto público del Concurso de Ascenso, en el Nivel Inicial y Nivel Primario, serán declarados desiertos.

Artículo 3°.- Determinar que los aspirantes que rechazaron los cargos ofrecidos en la Región en la que se inscribieron en la primera instancia según el Anexo III (Hoja 1), tendrán la posibilidad en la Instancia Provincial de seleccionar los cargos declarados desiertos en el resto de las Regiones o en su defecto quedarán como excedente, capacitado por 1 (un) año según lo establecido en la Ley VIII N° 38.

Artículo 4°.- Determinar que los cargos liberados por los docentes según Anexo IV (Hoja 1) que realizaron la elección de cargos en el acto público serán declarados vacantes.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-23 **17-03-23**

Artículo 1°.- Adjudicar los cargos jerárquicos correspondientes al Concurso de Ascenso de Antecedentes y oposición, en el Nivel Inicial y Nivel Primario, según se detalla en el Anexo I (Hojas 1 a 25) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Determinar que las vacantes en cargos jerárquicos, según se detalla en el Anexo II (Hojas 1 a 19) que forma parte integrante de la presente resolución, que no resultaron adjudicadas en el Acto público del Concurso de Ascenso, en el Nivel Inicial y Nivel Primario, serán declarados desiertos.

Artículo 3°.- Determinar que los aspirantes que rechazaron los cargos ofrecidos en la región en la que se inscribieron en la primera instancia, según se detallan en el Anexo III (Hoja 1), tendrán la posibilidad en la Instancia Provincial de seleccionar los cargos declarados desiertos en el resto de las Regiones o en su defecto quedarán como excedente capacitado por un (1)

año según lo establecido en la Ley VIII N° 38.

Artículo 4°.- Determinar que los cargos liberados por los docentes, según se detallan en el Anexo IV (Hojas 1 a 15) que realizaron la elección de cargos en el acto público serán declarados vacantes.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-24 **20-03-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Licenciada CASTRO, María Giselle (MI N° 22.029.277 - Clase 1971), al cargo Director de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría, Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 49 **27-01-23**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Planificación dependiente de este Ministerio en la contratación directa de los Servicios Profesionales para la certificación de amojonamiento (Relevamiento Planaltimétrico) de hechos existentes en las Escuelas N° 156 182 y 216 de la ciudad de Trelew y N° 139 de la localidad de 28 de Julio, prestados por el Agrimensor Alberto Elio PLOS M.P, 183 - IC 320 por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00) en Partida SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - P. Ppal.4 - P. Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 404- Ejercicio 2023.-

Res. N° 50 **27-01-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.750 agregada a fojas 18/21 del Expediente N° 004182-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 Y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 746» en Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Contratación Directa N° 08/22, adjudicada a favor de la Empresa CHOEL S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 30 de septiembre de 2022, la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 78.945.512,62) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N°

174-SIPySP-14 ANEXO 1.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 51 **27-01-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.753 agregada a fojas 17/20 del Expediente N° 004372-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 Y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA W 790» en Puerto Madryn, correspondiente a la Contratación Directa N° 04/22, adjudicada a favor de la Empresa TITAN S.A.-

Artículo 2°.-FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 31 de octubre de 2022, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.627.214,76) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 Y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión de contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 52 **27-01-23**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma CINSTUR S.A.- CUIT N° 30-71174173-5 el concurso de Precios N° 40/22 correspondiente a la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCIÓN DE BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 80- CHOLILA- CHUBUT» por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.238.637,48) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.238.637,48) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.951.970,90) en el SAF 88 - Programa 29 -

Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial I - Partida Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 _ Ejercicio 2023 y la suma PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 286.666,58) en el SAF 88 _ Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 53 **27-01-23**

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 53/2022 de la Obra: «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AS-CENSOR HIDRAULICO CONSTRUCCIÓN DE HALL Y BAÑO DE DISCAPACITADOS EN ESCUELA N° 749 - COMODORO RIVADAVIA» obrante de fojas 02 a fojas 136 del Expediente N° 03994-MIEP/22.-

Artículo 2°: AUTORIZASE la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 53/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto Apertura de sobres.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.639.376,58) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.053.036,58) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 10.586.340,00) al SAF: 88 _ Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Sub parcial 1- Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 54 **27-01-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pliego de bases y condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 56/22, Obra: «PINTURA INTERIOR, READECUACION PLAYON Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 42 DE PUERTO MADRYN», obrante a fojas 03/93 del Expediente N° 4090-MIEP-22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 56/22 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.371.501,42); será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub parcial 01 - Fuente

de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 55 **27-01-23**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-65753358-7 el Concurso de Precios N° 41/22 correspondiente a la Obra: «REFACCION B OS, RER-CCIONES VARIAS ESCUELA N° 57 - Ubicación: TREVELIN –C HUBUT» por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTO CATORC MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16,914.284, 69) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.914.284,69) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECISEISMILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.310.854,99) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 _ Proyecto 35 - Obra 02 -Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 _ F.F. 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS SEISCIENTOS TRESMIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 603.429,70) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 -Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7- Partida Sub Parcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 56 **27-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «MANTENIMIENTO CALDERA SECTOR SUM Y REEMPLAZO CALDERA SECTOR AULAS ESCUELA N° 411 DE SARMIENTO», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L. CUIT N° 30-71237251-2, por el monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO UN CENTAVO (\$ 1.206.474,01).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L. CUIT N° 30-71237251-2, la factura N° 00002-00000023, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO UN CENTAVO (\$ 1.206.474,01).-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLOPN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO UN CENTAVO (\$ 1.206.474,01) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2023.-

Res. N° 57 **30-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto del adicional de la Obra: «REPARACIONES EDIFICIO ESCUELA N° 130 DE GAIMAN»; que ejecutó la firma DAVIES, Enrique Milton, CUIT N° 20-12538364-6 por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 517.529,73).-

Artículo 2°.- ABONESE la firma DAVIES, Enrique Milton, CUIT N° 20-12538364-6 la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$517.529,73) en concepto de la ejecución de la Obra: «REPARACIONES EDIFICIO ESCUELA N° 130 DE GAIMAN».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 517.529,73) será imputado en el SAF 88 – Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 -Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 58 **30-01-23**

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones del agente QUIÑENAO, Mario Raúl (M.I. N° 21.969.725 - Clase 1970) cargo Peón - Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero _ Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, en la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, ambas dependientes de la Dirección General Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas _ Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Res. N° 59 **31-01-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el emplazamiento de la Subcomisaría 5° del Barrio Solanas en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 3 - Sector 5 – Manzana 60, para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION SUBCOMISARIA EN BARRIO SOLANAS» en Puerto Madryn.-

Res. N° 60 **31-01-23**

Artículo 1°.-APRUEBASE el pliego de bases y condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 60/22, Obra: «PINTURA EXTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 790 Y EN ESCUELA N° 462 DE PUERTO MADRYN», obrante a fojas 04 a 89 del Expediente N° 4248-MIEP-22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 56/22 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres,-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL

DOSCIENTOS CUARENTAY DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$14.397.242,60); será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 – Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2023.-

Res. N° 61 **31-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, d la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 171 DE COMODORO RIVADAVIA», que ejecutó la Empresa DESA S.R.L., por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.174.837,31).-

Artículo 2°.- ABONESE a la Empresa DESA S.R.L. - CUIT N° 30-70923905-4, la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.174.837,31) en concepto de la ejecución de la Obra: «NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 171 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.174.837,31) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Sub programa 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2023.-

Res. N° 62 **31-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2023 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 988.812,00) con IVA incluido, por la adquisición de tres (3) equipos celulares para el uso del Subsecretario de Servicios Públicos, el Director General de Servicios Públicos y de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a favor de la firma TESAM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-99915496-0).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma TESAM ARGENTINA SA (C.U.I.T. N° 30-99915496-0) la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 988.812,00) con IVA incluido, por la compra indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 988.812,00) con IVA incluido, de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 985.327,20) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento 402 - Pro-

grama 16 - Actividad 03 - Inciso 4 –Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.484,80) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 67 27-03-23

Artículo 1º.- OTORGUESE permiso a PAN AMERICAN ENERGY SL para efectuar dos (2) perforaciones de profundidad estimada en 150 a 200 metros bajo boca de pozo conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden y que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que PAN AMERICAN ENERGY SL, deberá una vez realizada la misma, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste: localización georreferenciada, terminación realizada del pozo, perfil geológico/litológico del mismo y tipos de acuíferos encontrados. La terminación realizada en el pozo deberá ser aprobada por el Departamento de Hidrogeología.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. –

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 34 03-03-23

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción Nº 002 al Laboratorio denominado: IL&A INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S. A. (CUIT Nº 30-69844476-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Bioquímico: Oscar Roberto MINOLLI, DNI Nº 13.061.095, con domicilio legal en Félix Olmedo Nº 2527, Barrio «Rogelio Martínez» de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio declarado en Pellegrini Nº 608 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación, actualizar la documentación, y acompañar certificaciones en las matrices de los parámetros a habilitar, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. Nº 35 03-03-23

Artículo 1º.- RENUÉVESE al CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET CENTRO NACIONAL PATAGÓNICO (CCT-CONICET CENPAT) dependiente del CONEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CUIT Nº 30-71006049-1) con el Nº 040 en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales» cuyo Responsable Técnico es el Doctor en Biología: Mauricio FALESCHINI, DNI Nº 27.020.051, con domicilio real y legal en Boulevard Brown Nº 2915 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción, y asimismo adjuntar la documentación que acredite la certificación de la Norma IRAM 301, ISO 17025 o equivalente.-

Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 82/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nº 38.790/2019, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 111, 358, 441 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 – Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441 y

Que con fecha 22 de febrero de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111, 358 y 441 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 999.060.813,14).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 84/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.792/2019, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 113, 476 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 – Fuentes de Financiamiento 113, 476 y

Que con fecha 22 de febrero de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113, 476 por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.727.318,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 86/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.842/21-T.C. caratulado: «ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 2 de marzo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables del ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO MADRYN cerrados al 31/12/2021, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 87/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.743/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.1525/22 -STR AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al

subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1525/2022 STR a favor de la Cooperativa de Trabajo 18 de Marzo Limitada CUIT 30-71535904-5 por \$ 243.101,84 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil ciento uno con ochenta y cuatro centavos).

Que con fecha 03 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°1525/2022 STR por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$243.101,84) a favor de la Cooperativa de Trabajo 18 de Marzo Limitada CUIT 30-71535904-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 88/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.551/2020, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 113 y 476 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 y

Que con fecha 27 de febrero de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113 y 476 por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.571.883,04)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.843/21-T.C. caratulado: «ADMINISTRACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administración Terminal de Omnibus de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 2 de marzo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN cerrados al 31/12/2021, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes RUFINO SÁNCHEZ CASAS para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «SÁNCHEZ CASAS, RUFINO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1023/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIOLETA ETHEL RIVERA, D.N.I. 3.264.878 y GERÓNIMO CARLOS SARDON, D.N.I. 5.425.536 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VIOLETA ETHEL RIVERA y GERÓNIMO CARLOS SARDON S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 001521/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos: «MARTÍN RUIZ,

MARCELO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 47/2023), declara abierto el juicio sucesorio de MARTÍN RUIZ, MARCELINO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 21 de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL RIO CARLOS ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «DEL RIO CARLOS ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001986/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALVARADO GEORGINA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVARADO GEORGINA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000113/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 20 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAGOS JORGE OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAGOS, JORGE OMAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 41/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 16 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «GUTIERREZ GONZALEZ, JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 16/2023), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUTIERREZ GONZALEZ, JOSÉ; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 21 de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de JONES HECTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES HECTOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 100/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 10 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ROBERTO LLANOS para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «VERDEAL, BEATRIZ RAQUEL S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «LLANOS, DOMINGO ROBERTO S/SUCESIÓN» Expte. N° 91/2023" Expte. N° 000994/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MAC BURNEY LILI MONS en los autos caratulados «MAC BURNEY LILI MONS S/ Sucesión Testamentaria» (Expte N° 000646/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 02 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-23 V: 30-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ SAEZ RAMON RIGOBERTO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRÍGUEZ SAEZ RAMON RIGOBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001340/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 29-03-23 V: 31-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIENTOS VICTOR EDUARDO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIENTOS VICTOR EDUARDO S/ Sucesión abintestato» Expte. N° 001586/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaría Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 29-03-23 V: 31-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRIPE DANIEL CIPRIANO DNI 11.599.387, para que en el plazo de TREINTA (30) días se presenten en los autos: «ARRIPE, DANIEL CIPRIANO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 750-2022), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, del mes de febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 29-03-23 V: 31-03-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROGELIO ARREDONDO para que en el plazo de quince (15) días comparezcan al proceso y tomar la interven-

ción que por derecho corresponda en los autos caratulados: «GAJARDO, FLORENCIO C/ sucesores del SR. ARREDONDO ESTEBAN FABIO S/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. 229 – Año: 2019) en trámite por ante dicho Juzgado Civil, Comercial y Laboral situado en Avda. Alvear Nro. 505 PB de la ciudad de Esquel a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA –Jueza, Secretaría Nro.1 a cargo de la Dra. Ana Lorena BEATOVE, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (arts. 147 y cdctes, y 346, Ley XIII - N° 5, CPCC).- Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Esquel.

Ciudad de Esquel, 02 de Marzo de 2023.-

BEATOVE, ANA LORENA
Secretaría

I: 29-03-23 V: 30-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA ELENA MANZUR, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en los autos caratulados: «MANZUR JULIA ELENA s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 302/2022), Publíquese por 1 (un) día.

Esquel, Chubut 07 de marzo de 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P. 30-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ en los autos caratulados «RODRIGUEZ EDITH MARGARITA y MUÑOZ JUAN CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000400/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Marzo, 22 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario

I: 30-03-23 V: 03-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA VIVIANA VALDES, DNI 20.237.362 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALDES, MARÍA VIVIANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000067/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia marzo de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-23 V: 03-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RODOLFO PEREZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, CARLOS RODOLFO S/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000037/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 30-03-23 V: 03-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, RUBÉN DARÍO s/Sucesión ab-intestato 000115/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de

ley. -

Puerto Madryn, marzo 27 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-23 V: 03-04-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TARDON ROA RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TARDON ROA RICARDO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000091/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de marzo de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 30-03-23 V: 03-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: TORRES, JOSE ALFREDO s/ Sucesión ab-intestato 000151/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn marzo 23 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-23 V: 03-04-23

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaría a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos «SEGURA RAMONA MIRIAM C/XIAO LEI S/SUMARIO - COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» Expte. N° 63/2018, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Abril de 2023 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: 1.-) : Unidad funcional

04-02; ubicada en el 4º piso de la calle José de San Martín N° 276, de esta ciudad, compuesta por una superficie de 91,75 mts.2 y un porcentual de dominio del 3,76% con respecto al 100% del edificio; el cual se halla construido sobre el Lote «a-1» de la manzana 6; matrícula: (03-6) 2.659/04-02, propiedad del Sr. XIAO LEI, D.N.I. N° 94.115.968 - CUIT N° 20-94115968-1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia DEL Chubut.- Se deja constancia que se trata de un departamento compuesto por un living, una cocina, un lavadero, dos habitaciones y dos baños.- **CONDICIONES DE VENTA:** el Inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 525.139,82) al contado y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2023.-

VELIZ JUDIT LORENA

Secretaria Juzgado Laboral N°2

I. 30-03-23 V. 31-03-23

EDICTO DE REMATE N° 02/2023-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° TRES a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, JUEZ, Secretaría UNICA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KRECU DANIELA ANDREAY BORQUEZ ALBA DEL CARMEN S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 64/2019, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Abril de 2023 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PTAS, MODELO: CLIO MIO 5P CONFORT, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q246754, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB2U01HL440587, AÑO: 2016, DOMINIO: AA313OM, de propiedad de la ejecutada Srta. Daniela Andrea Krecul DNI: 35077692- en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/02/2022 el automotor registra plan de pagos n° 114338/20 con deuda cuotas 02/12 y 07/12 por \$ 4.814,92.- Tribunal de Faltas N° 1: al 22/02/2022 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 25/02/2022 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas

N° 3: al 02/03/2022 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con base de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 341.698,07), y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) **SEÑA:** (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2023.-

AMALIA R. MIRANDA

Secretaria de Refuerzo

I. 30-03-23 V. 31-03-23

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ JUEZ, Secretaría N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en la Crónica que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ MAXIMILIANO NICOLAS – RODRIGUEZ DE OLIVERA MARIANO FABIAN Y CORTES ADRIANA LAURA S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 263/2020, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Abril de 2023 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PTAS, MODELO: NUEVO SANDERO EXPRESSION, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MA812UE59144, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A15SRBE4KL500995, AÑO: 2018, DOMINIO: AC863UG, de propiedad del ejecutado Sr. Maximiliano Nicolás Fernández DNI: 35889048 en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 22/08/2022 el automotor está radicado e Rada Tilly.- Asesoría Letrada 22/09/2022 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 22/02/2022 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 23/09/2023 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 26/9/2023 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348, bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) **SEÑA:** (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

lado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2023.

CARETTADANIELE MARIAJOSE

Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 30-03-23 V: 31-03-23

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de la Dra. Carolina Agueda Inglada Moroso, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Grandinetti, con domicilio sito en calle Sarmiento N° 160 Planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: «MOYA RAMON ALEXANDER C/ SALESPower SOCIEDAD ANONIMAS/ EMBARGO PREVENTIVO», expediente N° 536/2019, se le notifica a la demandada SALESPower S.A., lo siguiente: «Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2019.- Por presentado, parte y por constituido domicilio.- Con el escrito precedente y fotocopias adjuntas, fórmese incidente que -oportunamente- correrá agregado por cuerda al principal (Expte. Nro. 388/18).- En atención a lo solicitado, la rebeldía decretada en autos principales y de conformidad con lo previsto por el art. 71 inc. b) de la ley XIV nro. 1 (antes ley 69) décrete embargo preventivo sobre bienes de la demandada en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de pesos doscientos cuarenta mil ciento sesenta con setenta y cinco centavos (\$240.160,75) importe del capital, con más la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) que se fija provisoriamente para responder a intereses y costas.- Téngase presente el bien denunciado a embargo y líbrense oficios como se pide.- Oportunamente, notifíquese personalmente o por cédula (art. 137 inc. 6to. del C.P.C.Ch.).- A los fines de la correspondiente compensación remítase el presente a la Oficina de Adjudicación de Causas.- Asimismo, por Secretaría procédase a solicitar apertura de cuenta judicial.- Firmado: ZULEMA CANO. JUEZ».- «Comodoro Rivadavia, febrero 16 de 2023. Hágase saber a las partes que, en el marco del proceso de digitalización de las causas, el trámite de los presentes autos continuará digitalmente y que las sucesivas providencias serán suscriptas electrónica o digitalmente. Notifíquese. Avócase la suscripta al conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Al ID 890894: 1 Y 2. En atención a lo solicitado, encontrándose la cuenta judicial de autos dada de baja, por Secretaría, procédase con el protocolo de devolución de fondos inmovilizados a la nueva cuenta judicial - cuya apertura es solicitada en este acto. 3. En atención a las constancias de autos, equivaliendo la notificación del auto que ordena el embargo preventivo al traslado de la demanda y hallándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 147 de la ley XIII N° 5 Anexo A del DJPCH,

publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) DIAS, a los fines solicitados. (art. 16 in fine Ley XIV N° 1 DJPCH). Carolina A. Inglada Moroso JUEZA Firmado electrónicamente.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2023.

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 29-03-23 V: 31-03-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N° 1.189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Edgardo Pola; Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, en autos caratulados:» BUSTOS NORA SILVANA S/ GUARDA (ART. 657 CCYC)- RECARATULADO- Expte. N° 8.486/2022; se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente:» PUERTO DESEADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2022.- (...).- Y VISTOS: (...).- DE LOS QUE RESULTA: (...).- Y CONSIDERANDO: (...).- RESUELVO: I: I.- Otorgar la GUARDA PROVISORIA y en carácter de medida de protección de derechos de la niña SOPHIA CATALINA PEREYRA LEONE (DNI N° 50.534.044) nacida el 15 de abril de 2011, a su abuela paterna -Sra. NORA SILVANA BUSTOS (DNI N° 18.506.497) - por el término de UN (1) año, con todos los deberes y facultades que implica la misma, en lo términos del art. 657 del C.C.C.-y obligaciones de ley, comprometiéndose la guardadora a comunicar al Juzgado cualquier circunstancia que se produzca con respecto a la niña, o hasta el dictado de sentencia definitiva en los autos «PEREYRA BUSTOS LUIS C/ LEONE NATASHA SOLANGE S/CUIDADO PERSONAL» - Expte. N 8390/2022, en el caso que el plazo sea menor a 1 años. La guardadora deberá facilitar un amplio régimen comunicacional entre su nieta y los progenitores de ésta última.- II.- DISCENIR el cargo por Secretaría (...), a cuyo fin cítese a la Sra. Nora Silvana Bustos para ser notificada de la presente, con entrega de copia certificada de la sentencia y del discernimiento. III.-Hágase saber a la Subsecretaría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Municipal que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento con las directivas que impone la Ley 3062. IV.- Suspender el ejercicio de la responsabilidad parental de la progenitora de la niña la Sra. NATASHA SOLANGE LEONE (DNI N° 35.887.401), mientras dure la convivencia de su hija con la abuela materna y progenitor, de conformidad con el art. 702, inc «d» del CCCyC.- V. En atención a la incomparecencia en autos de la SRA. NATASHA SOLANGE LEONE, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en Boletín Oficial de la Pcia. de Chubut, citándose a la demandada

para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (...).- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. DR. OLDEMAR A. VILLA.- JUEZ SUBROGANTE.- Se cita y emplaza a la Sr. NATASHA SOLANGE LEONE titular del DNI N° 35.887.401, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y se notifique de la sentencia decretada en autos a PE478281-2022.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el «BOLETIN OFICIAL» de la Provincia de Santa Cruz y en el «BOLETIN OFICIAL» de la Provincia del Chubut.-

PUERTO DESEADO, 7 de febrero de 2023.-

DRA. ENEIDA LIMA PINHEIRO
Secretaria

I: 29-03-23 V: 30-03-23

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «MAMANI, JOSE HERNAN Y OTROS C/GUILFORD ARGENTINA S.A. S/ SUMARIO - COBRO DE PESOSO E INDEM, DE LEY» Expte. N° 341/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Abril de 2023 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOELEVADOR Marca YALE N° Serie GP25THJUA E2720. 4232. A871R2323V. 970 6, modelo 1998.- Especificaciones técnicas 7.00-12-12 PNEUMATICA 120 6.00-9-10 PNEUMATICA 100 1000 500 6040 500 1000 600 6040 600 SIDESHIFT-1070MMFORK, color amarillo.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1.2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2023.

VELIZ JUDIT LORENA
Secretaria Juzgado Laboral N° 2

I: 29-03-23 V: 30-03-23

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y economí-

cos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Civ. Com. 1, Trelew, año 2010, 45 exptes; Juzg. Civ. Com. 2, Trelew, año 2012, 511 exptes. Juzgado Civ., Com., Rural y Minería de Rawson, año 2012, 531 exptes.; Juzg. Ejec. n° 1, Trelew, año 2012, 131 exptes.; Juzg. Ejec. n° 2, Trelew, año 2012, 73 exptes.; Juzg. Laboral N° 1, Trelew, año 2012, 328 exptes.; Juzg. Laboral n° 2, Trelew, año 2012, 168 exptes.; Juzgado Criminal de Instrucción n° 2, Trelew, año 1999, 1615 exptes.; año 2000, 841 exptes.; 2001, 758 exptes.; Año 2002, 1096 exptes.; 2003, 1335 exptes.

I: 28-03-23 V: 30-03-23

ZONIMAT S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución, de la sociedad denominada Zonimat S.A.S. Mediante instrumento público de fecha 30/01/2023. El sr Diego Gabriel Amaya, Argentino, D.N.I N° 28.637.794, casado, empresario, domiciliado en Av. del Pinar N° 190 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y la Sra. Soraya Gisel Vidal, Argentina, D.N.I N° 32.245.499, casada, empresaria, domiciliada en Av. Del Pinar Nro. 190 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Domicilio: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Av. del Pinar Nro. 190 - CP 9000. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de todo tipo de comestibles, como ser carnes, verduras, frutas, fiambres, lácteos, insumos de almacén en general, panificados, bebidas alcohólicas o no, nacionales o extranjeras, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; como así también el transporte de los mismos, ya sea interno o internacional, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pe-

los, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Servicios: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vincu-

lados al fin social. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular y debiendo además nombrar a un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será individual y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerentes titulares a la Señora Soraya Gisel Vidal y como Gerente Suplente al señor Diego Gabriel Amaya. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. Representante Legal: El Gerente, en forma individual. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 30-03-23

BAR POV SERVICIOS DE MAESTRANZA Y SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.S CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución, de la sociedad denominada Bar_Pov Servicios de Maestranza y seguridad corporativa S.A.S. Mediante instrumento privado de fecha 20/03/2023. SOCIOS: Barrías Walter Hernán D.N.I: 23.114.671, domiciliado en calle Alem N° 1598 Barrio Pietrobelli de esta ciudad, Poveda Flavio Alexis D.N.I N° 27.403.227, domiciliado en calle Rivadavia N° 943 piso departamento D, Barrio Centro, Comodoro Rivadavia. Domicilio Legal: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Servicios: de maestranza, limpieza, mantenimiento de inmuebles públicos o privados, limpieza de vidrios en altura, seguridad en hoteles, empresas, eventos de entretenimientos masivos, supermercados, oficinas públicas o privadas. Transporte de todo tipo de cargas, nacional e internacional. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta o el alquiler de inmuebles urbanos o rurales, C) Constructora: mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes. F) Mandatos y Representacio-

nes: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$1000- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios. SUSCRIPCION: Barrías Walter Hernán, suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una, y Poveda Flavio Alexis, suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una Administración: La administración, representación legal estará a cargo de dos Directores, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUPLENTE, USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. Ejercicio Social: finaliza el 31 de marzo de cada año, Sede Social: la calle Alem N° 1598, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Gerentes: Barrías Walter Hernán y Poveda Flavio Alexis.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 30-03-23

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 19/2023, en el cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas en el proceso de contratación directa correspondiente a la construcción de cuatro (4) aulas modulares destinadas a Establecimientos Educativos con asiento en la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumario, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La Presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado por Abog. ALANIS, José Martín Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación – Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación Provincia del Chubut.
Resolución XIII N° 19/2023

Sr. GASTON PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

I: 22-03-23 V: 05-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Técnico A - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Disponibilidad para desempeñarse en las obras viales que se le destine dentro de la Provincia. Conocimientos: básicos y elementales para el desempeño de las tareas relacionadas con Laboratorio y Topografía, Control de materiales y ejecución de Obras.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 03 y 04 de abril de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 13 de abril de 2023 en la citada Jefatura, a las 9.00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P. 23; 28 y 30-03-23

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fis-

calía a desempeñarse en la OUMPF de Puerto Madryn de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo

se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 03 al 18 de abril del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar. El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 20 de marzo de 2023.-
Convocatoria N° 01/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente
Consejo de Fiscales

I: 29-03-23 V: 31-03-23

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Puerto Madryn. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 03 al 17 de abril de 2023. El temario será remitido por correo electrónico. Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link www.mpfchubut.gov.ar

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente
Consejo de Fiscales

I: 29-03-23 V: 31-03-23

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y

oposición para dos (2) cargos de Procurador de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF de la ciudad de Trelew, en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la

Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 03 al 17 de abril del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 20 de marzo de 2023.-
Convocatoria N° 02/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 29-03-23 V: 31-03-23

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición tendiente a la conformación de la lista de mérito de postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan para el cargo de abogado de fiscalía en las OUMPF de las ciudades de Esquel, Lago Puelo, Rawson, Trelew, Puerto Madryn y Sarmiento, en un todo y de conformidad con lo establecido por el Art 20 Inc d) de la Ley V - N° 94 Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de Aspirantes a Abogados, Funcionarios y Procuradores del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut aprobado por Resolución Nro. 111/20 PG y sus modificatorias Nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- ser argentino.
- poseer título de abogado.

- veinticinco años de edad como mínimo.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail: concursoabogados@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaria permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la

casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 3 al 17 de abril del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursoabogados@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 20 de marzo de 2023.-
Convocatoria N° 3/23. C.F.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

I: 29-03-23 V: 31-03-23

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la conformación de la lista de mérito de postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan para el cargo de abogado de fiscalía en las OUMPF de las ciudades de Esquel, Lago Puelo, Rawson, Trelew, Puerto Madryn y Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursoabogados@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 03 al 17 de abril de 2023. El temario será remitido por correo electrónico. Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link www.mpfchubut.gov.ar.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

I: 29-03-23 V: 31-03-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-
2023**

OBJETO: Adquisición de 500 Tn. de Cemento Portland a Granel Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 32.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Setecientos (\$ 10.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de abril de 2023, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial

sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 29-03-23 V: 03-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES**

**LICITACION PUBLICA N° 01-2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

OBJETO: «Adquisición de un Recolector Compactador RSU».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.740.000,00 (Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta Mil con cero centavos).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 - Chubut.

GARANTÍA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento sobre el presupuesto oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

LUGAR DE CONSULTA: Sede Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 Chubut, Tel.0280-4495048, intendencia@puertopiramides.gov.ar

I: 23-03-23 V: 30-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
COMISIÓN DE FOMENTO PUERTO PIRAMIDES**

**LICITACION PUBLICA N° 02-2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

OBJETO: «EQUIPAMIENTO URBANO – PROVISION DE CESTOS DE RESIDUOS C/ CENICEROS Y CONTENEDORES MOVILES P/ RESIDUOS».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.998.579,60 (Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con Sesenta centavos).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 - Chubut.

GARANTÍA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento sobre el presupuesto oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

LUGAR DE CONSULTA: Sede Municipalidad de Puer-

to Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 Chubut, Tel.0280-4495048, intendencia@puertopiramides.gov.ar

I: 23-03-23 V: 30-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 3/2023**

Objeto: «Instalaciones electromecánicas CJCR»
Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Cro. Rivadavia.-

Fecha de apertura: Viernes 21 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y siete millo- nes quinientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta (\$47.518.450,00).-

Garantía de oferta: Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta centavos (\$475.184,50).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pe- sos ciento cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta.- (\$142.555.350)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corri- dos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Cro. Rivadavia.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Ro- berto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 27-03-23 V: 31-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 6/2023**

Objeto: «Finalización Edif. Torre Belgrano - Rw»
Lugar de Emplazamiento: Belgrano N° 521 — Rawson

Fecha de apertura: Martes 25 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos nueve millo- nes cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos no- venta y nueve con ochenta centavos (\$209.434.799,80).-

Garantía de oferta: Pesos dos millones noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con noventa y nueve centavos (\$2.094.347,99).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pe- sos doscientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con ochenta

centavos.- (\$209.434.799,80)

Plazo de ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 27-03-23 V: 31-03-23

SECRETARÍA DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA Nº 02/2023 – STR

Objeto: Adquisición de vehículos para la Secretaría de Trabajo.

UN (1) furgón genérico transmisión manual naftero motor 1.6 de 120 cv o menor aire acondicionado color blanco semi vidriada para cinco (5) personas deberá incluir kit de seguridad.

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 14 de Abril de 2023, a las 11:00 horas. -

Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez Nº 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Quinientos (\$8.500.000).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez Nº 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850)

I: 30-03-23 V: 31-03-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PRORROGA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 1/2023

Objeto: «Provisión e instalación de Centro de Datos Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen Nº 1835-Cro. Rivadavia

Fecha de apertura: Viernes 21 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y un millones ochocientos diecinueve mil ciento seis con veintidós centavos (\$91.819.106,22).-

Garantía de oferta: Pesos setecientos veinticuatro mil doscientos (\$724.200,00).-

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Ro-

berto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 30-03-23 V: 04-04-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 12/2023

Objeto: «Nuevo Juzgado de Paz de Trevelin»

Lugar de Emplazamiento: Calle Río Corintos Nº400 – Trevelin

Fecha de apertura: Viernes 28 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos noventa millones (\$90.000.000).-

Garantía de oferta: Pesos novecientos mil (\$900.000).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ciento veinte millones.- (\$120.000.000)

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 30-03-23 V: 05-04-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 01/2023

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

Fecha de Apertura: viernes 21 de abril de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547, Rawson -Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal

Oficina de Compras. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547; Rawson Chubut (9103). TE 280-

4592472. Mails: rmendez@juschuhut.gov.ar o ebadaracco@juschuhut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Dieciséis millones ciento veintidós mil (\$ 16.122.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento sesenta y un mil doscientos veinte (\$161.220)

I: 30-03-23 V: 05-04-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Expediente N° 237/2023-MAyCDS
Licitación Pública N° 01/2023**

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000. (Pesos treinta y cinco Millones)

Valor del Pliego: sin cargo (adjunto Archivo de Pliegos de Bases y condiciones- Anexo C de Especificaciones Técnicas, en Sistema de Licitaciones -Gob. De la Provincia del Chubut)

I: 30-03-23 V: 04-04-23

Objeto: Adquisición de dos camionetas pick up doble cabina 4x4 y una camioneta Utilitario Pequeño para dos pasajeros, nuevas sin uso 0 km.

Fecha de Apertura: 12 de abril 2023

Hora: 10.00 hrs.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de abril 2023 a las 9.30 hrs. En Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable o por correo en sobre cerrado lugar de apertura: Dir. Gral., de Administración ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson Chubut - C.P 9103.

Mantenimiento de Oferta: sesenta (60) días hábiles Administrativos a partir de la fecha de Apertura

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Dir. Gra., de Administración - Dpto. Compras perteneciente al Ministerio de Ambiente y del Desarrollo Sustentable, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson – Chubut.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00